



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2018/005357

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: LE-0011/18 Restauración ecológica del área afectada por el incendio forestal ocurrido en los Términos Municipales de Quintana del Castillo y Valdesamario en la provincia de León, para la lucha contra el cambio climático

OBJETO DEL CONTRATO:

Restauración ecológica del área afectada por el incendio forestal ocurrido en los Términos Municipales de Quintana del Castillo y Valdesamario en la provincia de León, para la lucha contra el cambio climático

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Restauración y Gestión Forestal

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 315.787,25 €

IVA: 66.315,32 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 382.102,57 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: ECOSISTEMA BIERZO SL

NIF ADJUDICATARIO: B24303158

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 211.577,46 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 33,00 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 256.008,73 €

En letra IMPORTE TOTAL: Doscientos cincuenta y seis mil ocho euros con setenta y tres céntimos





IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
SERVICIO: RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN			PROVINCIA: LEÓN
CÓD. SICCAL: 2018/000405	CLAVE: LE-11/18	CÓDIGO EXPEDIENTE: 180059	CÓDIGO DUERO: A2018/005357
TÍTULO: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL ÁREA AFECTADA POR EL INCENDIO FORESTAL OCURRIDO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE QUINTANA DEL CASTILLO Y VALDESAMARIO EN LA PROVINCIA DE LEÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.			

ADJUDICACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL ÁREA AFECTADA POR EL INCENDIO FORESTAL OCURRIDO EN LOS T.M. DE QUINTANA DEL CASTILLO Y VALDESAMARIO EN LA PROVINCIA DE LEÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.”

Examinado el expediente tramitado para la contratación de la OBRA descrita en el epígrafe, se dicta acuerdo de adjudicación en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo.

La Mesa de Contratación constituida al efecto ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Examen de la documentación general presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la L.C.S.P. De acuerdo con el Acta de la sesión celebrada al efecto han sido admitidas todas las empresas que han presentado oferta a la licitación excepto la empresa E.M.L. EMELESA, S.L. por presentar la documentación fuera del plazo establecido.
2. Celebración del acto de apertura del sobre número 2, “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”, con el siguiente resultado:
 - Admisión de todas las ofertas.
3. Solicitud de informe técnico al Servicio proponente del contrato, en orden a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. Informe que fue emitido con fecha 26 de septiembre de 2018.
4. Celebración del acto de apertura del sobre número 3 “Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas”





De la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, resulta que incluyen valores anormales o desproporcionados las siguientes ofertas: ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.; ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO); REPOBLACIÓN Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA); SERFONOR MEDIOAMBIENTE, S.L.U.; TALHER, S.A. y TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

5. Tras la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la L.C.S.P., la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018 y a la vista del informe emitido por el Servicio Gestor, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las mismas, por entender que no pueden ser cumplidas.

Igualmente propone la clasificación del resto de las ofertas por orden decreciente, en función de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la clasificación realizada, la Mesa propone la adjudicación del contrato a la empresa **ECOSISTEMA BIERZO, S.L.**, al haber obtenido su oferta la puntuación más alta, y ser, por tanto, la económicamente más ventajosa

Posteriormente se requiere a la citada empresa la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, habiéndola presentado en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

Considerando que esta Consejería es competente para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, **DISPONGO**:

Primero.- EXCLUIR las ofertas que incluyen valores anormales o desproporcionados por estimar que las mismas no pueden ser cumplidas.

Segundo.- CLASIFICAR las ofertas admitidas, por orden decreciente, atendiendo a su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:





<u>Nº Orden</u>	<u>Empresa licitadora</u>	<u>Puntuación Técnica</u>	<u>Puntuación Económica</u>	<u>Cualificación</u>	<u>Formación</u>	<u>TOTAL</u>
1	ECOSISTEMA BIERZO, S.L.	29,00	59,05	5,00	1,47	94,52
2	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA)	30,00	55,77	4,44	2,80	93,01
3	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	25,00	60,00	2,22	4,03	91,25
4	INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	16,00	59,95	0,00	0,00	75,95
5	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	21,50	48,40	0,56	0,00	70,46
6	CRECE, CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, S.L.	25,50	39,69	2,22	1,34	68,75
7	EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A. (EUROFOR)	18,50	42,99	2,22	0,00	63,71
8	CEIFRA, S.A.	15,00	38,02	2,22	5,00	60,24

Tercero.- ADJUDICAR mediante procedimiento abierto - varios criterios de adjudicación, el contrato de OBRA **“RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL ÁREA AFECTADA POR EL INCENDIO FORESTAL OCURRIDO EN LOS T.M. DE QUINTANA DEL CASTILLO Y VALDESAMARIO EN LA PROVINCIA DE LEÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.”**, a la empresa **ECOSISTEMA BIERZO, S.L.**, al ser su proposición la que contiene la oferta económicamente más ventajosa.

Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las presentadas por el resto de licitadores, son las siguientes: En el aspecto técnico ha realizado una excelente planificación de los trabajos, una excelente planificación del personal y de la maquinaria necesaria para hacer los trabajos, un excelente conocimiento de la obra y del entorno, correcto control de calidad de la obra buenas mediadas de seguridad y salud e insuficiente estudio de aspectos de carácter medioambiental. Por otra parte, su oferta económica por importe de 211.577,46 € alcanza una valoración de 59,05 puntos, que sumados a los aspectos de cualificación y formación 6,47 puntos y a los 29 puntos de la oferta técnica hacen un total de 94,52 puntos, obteniendo así el primer lugar en la clasificación de las ofertas admitidas a este procedimiento de contratación.

El importe de adjudicación asciende a **211.577,46 € (IVA 21%: 44.431,27 €)**
TOTAL: 256.008,73 €, de acuerdo con el siguiente régimen de financiación:





JUNTA		
AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE
2018	04.08.456A01.670.00.3.	55.772,30 €
2019	04.08.456A01.670.00.3.	200.236,43 €
TOTAL		256.008,73 €

Cuarto.- DESCARTAR las ofertas presentadas por el resto de licitadores, al haber obtenido una puntuación inferior a la alcanzada por la proposición del adjudicatario.

Quinto.- PUBLICAR la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

Sexto.- El adjudicatario deberá formalizar el contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Orden de adjudicación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados, así mismo, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

